

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 11 de febrero de 2017 la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha. Ya había sido publicada anteriormente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha; su aparición en el boletín nacional sigue en el tiempo a la entrada en vigor.

Esta ley afecta a todos los altos cargos de la comunidad, incluidos los sanitarios, así como los proveedores adjudicatarios de contratos del sector público y a los grupos de interés que pretenden influir en la toma de decisiones. Estos estarán obligados a inscribirse en un registro ad hoc, y las reuniones con altos cargos de la Administración deberán figurar públicamente en las agendas de éstos.

A través de esta norma se ha creado el [Portal de Transparencia](#) , donde debe figurar toda la información afectada y al que puede dirigirse y pedir información cualquier ciudadano. El texto también incluye sanciones por incumplimiento de los requerimientos para cargos públicos y empresas adjudicatarias de contratos con la Administración, entre otros.

[Ley 4/2016, de 15 de diciembre](#)

Fuente: [Redacción médica \(11/02/2017\)](#)